

DECRETO

N° 2 877

TEMUCO,

02 JUL 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Gerardo del Canto Jofre, para la Propuesta Pública "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"

3.- El Decreto N° 1269 del 20 de marzo del 2013 que designa una Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas" para la Línea 1 Refugios Urbanos y Decreto N° 1635 del 15 de abril 2013 que reemplaza a funcionario de Comisión de Recepción Provisoria.

4.- La licencia médica de doña Maria Ivonne del Canto Gacitúa de fecha 16/04/2013 al 30/04/2013 que entregaba la Comisión de Recepción Provisoria.

5.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 28 de mayo del 2013.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3342 del 09/12/2008 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de mayo del 2013, de la obra: "Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas" para la Línea 1 Refugios Urbanos, adjudicada a la Empresa de don Gerardo del Canto Jofre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
WJB/JHV

c.c. \* Departamento Gestión de Abastecimiento (Unidad de Propuestas)  
\* Dirección de Control  
\* Dirección de Tránsito  
\* Of. de Partes.



## ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: **"Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"**, Línea 1 Refugios Urbanos, Propuesta Publica N° 78/2012

Con fecha 28 de mayo de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"**, Línea 1 Refugios Urbanos, Propuesta Publica N° 78/2012", adjudicada a la Empresa Gerardo del Canto Jofre, mediante Decreto Alcaldicio N° 576 del 88 de agosto del 2012.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1269 y 1635 del 20/03 y 15/04 del 2013 respectivamente.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 9 de Noviembre del 2012, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y Gerardo del Canto Jofre, por un monto de \$ 15.458.632.- Impuestos Incluidos Línea 1, sin ningún tipo de reajuste.

### 2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	75 días corridos
Fecha inicio contractual	:	6 diciembre 2012
Fecha Término contractual	:	18 de febrero 2013
Fecha Término real de la obra	:	18 de febrero 2013

### 3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 15.458.632

### 4.- MULTAS Y SANCIONES:

No corresponde

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Vale Vista de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 las Bases Administrativas Generales:

Boleta de Garantía N° 241778-2 por la suma de \$ 2.964.852.- Banco de Chile

Esta Boleta de Garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional.

7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Efectuada la Recepción Definitiva de las obras, sin observaciones, por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la liquidación del contrato.

8.- CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: **“Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas”**, Línea 1 Refugios Urbanos, Propuesta Publica N° 78/2012, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica. Además, se corrigieron completamente las observaciones planteadas por la Comisión conforme a Informe de fecha 29/04/2013.



JORGE JOFRE RIOSECO  
ARQUITECTO PLANIFICACION



FELIPE VELASQUEZ VERGARA  
INGENIERO TRANSITO



JAIME HOLAS VELIZ  
INGENIERO TRANSITO